



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0804

DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL A UN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE DISFRUTARÁN DE SUS VACACIONES”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1083 de 2015, en especial el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020 expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **artículo 153 de la Ley 115 de 1994**, señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *“nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)”*

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que el artículo **2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015**, con respecto a la provisión de vacantes temporales, prevé:

“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador.

Parágrafo. *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”*

Que mediante Resolución **0797** de fecha **dieciséis (16) de julio de 2020**, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios, a partir del **5 de agosto al 27 de agosto de 2020**:

N.	CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CARGO	PERIODO CAUSADO
----	--------	---------	---------------------------	-----------	-------	-----------------



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0804

DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL A UN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE DISFRUTARÁN DE SUS VACACIONES”

1	8525250	JIMENEZ DE LA CRUZ ALBERTO	I. E. SAN JOSE DE LURUACO	LURUACO	Celador Código 477 Grado 20	1 de julio 2019 al 1 de julio de 2020
2	72123484	CASTELLÓN FRITZ ANIBAL JOSE	I. E. COMERCIAL DE PALMAR	PALMAR DE VARELA	Celador Código 477 Grado 20	8 de julio de 2019 al 8 de julio de 2020
3	72170395	MACEA ACOSTA ELIDELIMELE	I. E. MARIA MANCILLA SANCHEZ	PUERTO COLOMBIA	Celador Código 477 Grado 20	24 de julio de 2019 al 24 de julio de 2020
4	72300457	SANJUAN ZARATE JAIRO DAVID	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATÍ	MANATÍ	Celador Código 477 Grado 20	12 de julio de 2019 al 12 de julio de 2020
5	3736967	ESCORCIA LOBO SAUL RAFAEL	I. E. CIAL. DE PALMAR	PALMAR DE VARELA	Celador Código 477 Grado 20	24 de julio de 2019 al 24 de julio de 2020
6	5076797	FERNANDEZ CAHUANA WILSON JOSE	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	Celador Código 477 Grado 20	14 de julio de 2019 al 14 de julio de 2020
7	3764127	SALCEDO OSPINO CALIXTO CESAR	I. E. TEC. AGROIND. ORIENTAL	SANTO TOMAS	Celador Código 477 Grado 20	22 de junio de 2019 al 22 de junio de 2020
8	8790974	CASTRO GUTIERREZ EUCLIDES RAFAEL	I. E. ESC. NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA	BARANOA	Celador Código 477 Grado 20	14 de junio de 2019 al 14 de junio de 2020
9	8570536	FERNANDEZ YEPES IVAN HERNANDO	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	Celador Código 477 Grado 20	6 de junio de 2019 al 6 de junio de 2020
10	22621632	JIMENEZ RODRIGUEZ LEDYS MERCEDES	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	SABANAGRANDE	Celador Código 477 Grado 20	25 de junio de 2019 al 25 de junio de 2020
11	3778144	PEREZ ZULVARAN MANUEL DE JESUS	I. E. SAN JUAN BOSCO	SABANAGRANDE	Celador Código 477 Grado 20	17 de junio de 2019 al 17 de junio de 2020
12	72121719	RAMOS CORONELL GREGORIO IGNACIO	C. E. SANTA VERONICA	JUAN DE ACOSTA	Celador Código 477 Grado 20	6 de junio de 2019 al 6 de junio de 2020
13	72120589	EDWIN RAFAEL CANTILLO DOMINGUEZ	I.E TECNICA AGROPECUARIA DE CAMPECHE	BARANOA	Celador Código 477 Grado 20	1 de junio de 2019 al 1



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0804

DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL A UN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE DISFRUTARÁN DE SUS VACACIONES”

						de junio de 2020
--	--	--	--	--	--	------------------

Que por necesidad del servicio, la Secretaría de Educación Departamental requiere proveer transitoriamente los cargos anteriormente señalados.

Que en el Banco de hojas de vida de la Secretaría de Educación Departamental, se encuentran registradas las siguientes hojas de vida:

N.	CEDULA	REEMPLAZO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	TITULAR
1	32.800.059	NUVIA DIVINA SALAS VENENCIA	I. E. SAN JOSE DE LURUACO	LURUACO	JIMENEZ DE LA CRUZ ALBERTO
2	1.047.343.726	ANTHONY XAVIER PEREIRA DAZA	I. E. COMERCIAL DE PALMAR	PALMAR DE VARELA	CASTELLÓN FRITZ ANIBAL JOSE
3	1.143.129.298	RUBÉN DARÍO MUÑOZ GUTIÉRREZ	I. E. MARIA MANCILLA SANCHEZ	PUERTO COLOMBIA	MACEA ACOSTA ELIDELIMELE
4	8.637.098	LÍDER DE JESÚS MUÑOZ ZAMBRANO	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI	MANATÍ	SANJUAN ZARATE JAIRO DAVID
5	72.314.308	ARGENIDO CHARRIS ORTEGA	I. E. CIAL. DE PALMAR	PALMAR DE VARELA	ESCORCIA LOBO SAUL RAFAEL
6	72.095.579	ALBERTO ENRIQUE VIZCAINO AREVALO	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	FERNANDEZ CAHUANA WILSON JOSE
7	1.043.028.508	ADRIANA LUCIA ORTEGA MARTINEZ	I. E. TEC. AGROIND. ORIENTAL	SANTO TOMAS	SALCEDO OSPINO CALIXTO CESAR
8	72.019.341	JOHN HENRY REDONDO REDONDO	I. E. ESC. NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA	BARANOA	CASTRO GUTIERREZ EUCLIDES RAFAEL
9	72.097.426	JEFER RAFAEL CHARRIS PADILLA	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	FERNANDEZ YEPES IVAN HERNANDO
10	72.098.423	BRAULIO ANTONIO CHARRIS LLANOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	SABANAGRANDE	JIMENEZ RODRIGUEZ LEDYS MERCEDES
11	72.096.746	ALFREDO RAFAEL RACHATH DE LA CRUZ	I. E. SAN JUAN BOSCO	SABANAGRANDE	PEREZ ZULVARAN MANUEL DE JESUS
12	8.521.006	ANTONIO RAMON MENDOZA BADILLO	C. E. SANTA VERONICA	JUAN DE ACOSTA	RAMOS CORONELL GREGORIO IGNACIO
13	1.043.014.916	JOSE MIGUEL VERGARA CASTRO	I.E TECNICA AGROPECUARIA DE CAMPECHE	BARANOA	EDWIN RAFAEL CANTILLO DOMINGUEZ

Que así mismo, la Secretaría de Educación Departamental, a través de la Oficina de Talento Humano, ha certificado que debe ser garantizada la provisión por nombramiento provisional, atendiendo las normas especiales de carrera que regulan la materia, citadas anteriormente.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i o Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0804

DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL A UN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE DISFRUTARÁN DE SUS VACACIONES”

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, las funciones de *“Realizar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que conformen las listas de elegibles, producto de los concursos abiertos y públicos de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y los nombramientos en provisionalidad en vacancias definitivas y temporales de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, de acuerdo con las disposiciones que rigen este tipo de nombramientos.”*

Que por los presupuestos fácticos y de ley, se hace necesario que se realicen las vinculaciones temporales del personal relacionado anteriormente, en los cargos descritos, que se encuentra en vacancia temporal, mientras dure el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, de los funcionarios titulares.

Con fundamento en las consideraciones expuestas se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular de manera temporal a los siguientes funcionarios en los cargos que se relacionan a continuación, a partir del **5 de agosto al 27 de agosto de 2020**:

N.	CEDULA	REEMPLAZO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	TITULAR
1	32.800.059	NUVIA DIVINA SALAS VENENCIA	I. E. SAN JOSE DE LURUACO	LURUACO	JIMENEZ DE LA CRUZ ALBERTO
2	1.047.343.726	ANTHONY XAVIER PEREIRA DAZA	I. E. COMERCIAL DE PALMAR	PALMAR DE VARELA	CASTELLON FRITZ ANIBAL JOSE
3	1.143.129.298	RUBEN DARIO MUÑOZ GUTIERREZ	I. E. MARIA MANCILLA SANCHEZ	PUERTO COLOMBIA	MACEA ACOSTA ELIDELIMELE
4	8.637.098	LIDER DE JESUS MUÑOZ ZAMBRANO	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI	MANATI	SANJUAN ZARATE JAIRO DAVID
5	72.314.308	ARGENIDO CHARRIS ORTEGA	I. E. CIAL. DE PALMAR	PALMAR DE VARELA	ESCORTIA LOBO SAUL RAFAEL
6	72.095.579	ALBERTO ENRIQUE VIZCAINO AREVALO	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	FERNANDEZ CAHUANA WILSON JOSE
7	1.043.028.508	ADRIANA LUCIA ORTEGA MARTINEZ	I. E. TEC. AGROIND. ORIENTAL	SANTO TOMAS	SALCEDO OSPINO CALIXTO CESAR
8	72.019.341	JOHN HENRY REDONDO REDONDO	I. E. ESC. NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA	BARANOA	CASTRO GUTIERREZ EUCLIDES RAFAEL
9	72.097.426	JEFER RAFAEL CHARRIS PADILLA	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	FERNANDEZ YEPES IVAN HERNANDO
10	72.098.423	BRAULIO ANTONIO CHARRIS LLANOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SABANAGRANDE	JIMENEZ RODRIGUEZ LEDYS MERCEDES



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0804

DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL A UN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE DISFRUTARÁN DE SUS VACACIONES”

11	72.096.746	ALFREDO RAFAEL RACHATH DE LA CRUZ	I. E. SAN JUAN BOSCO	SABANAGRANDE	PEREZ ZULVARAN MANUEL DE JESUS
12	8.521.006	ANTONIO RAMON MENDOZA BADILLO	C. E. SANTA VERONICA	JUAN DE ACOSTA	RAMOS CORONELL GREGORIO IGNACIO
13	1.043.014.916	JOSE MIGUEL VERGARA CASTRO	I.E TECNICA AGROPECUARIA DE CAMPECHE	BARANOA	EDWIN RAFAEL CANTILLO DOMINGUEZ

PARÁGRAFO PRIMERO: La vinculación que aquí se ordena es temporal y no ocasiona vinculación en propiedad del funcionario en el cargo, ni continuidad laboral en el mismo, más allá del tiempo que perdure en esta situación administrativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vinculación que aquí se ordena, es a partir de la fecha de posesión hasta el día **veintisiete (27) de agosto de 2020**.

PARÁGRAFO TERCERO: La vinculación que aquí se ordena, podrá darse por terminada discrecionalmente si administrativamente se requiere.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los funcionarios de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de julio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero

REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)

REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica

PROYECTO: Yesenia Portillo - Auxiliar Adminis



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co